



VIEDMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Trayecto Formativo **“Recorridos en clave educativa”**, destinado al personal idóneo Inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de Música, Inglés y Teatro de las escuelas de todos los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro, con un total de 480 horas cátedras divididas en 2 tramos, a desarrollarse durante los ciclos lectivos 2023-2024;

Que el trayecto formativo tiene una modalidad mixta, con instancias sincrónicas, asincrónicas y presenciales en las instituciones educativas en las que cada participante desempeña sus tareas escolares;

Que la propuesta tiene como propósitos, brindar una formación didáctico-pedagógica, para el desarrollo y la construcción de saberes para el desempeño de su rol; Revisitar las prácticas áulicas en torno a los procesos de enseñanza, promoviendo espacios de reflexión, análisis y producción de conocimientos entorno a ellas; Favorecer el desarrollo de una comunidad colaborativa de aprendizajes que permita el intercambio y la reflexión sobre las prácticas de enseñanza que se desarrollan dentro de los escenarios escolares rionegrinos;

Que el trayecto se divide en dos tramos que se aprobarán y acreditarán de forma independiente y correlativa, siendo condición para cursar el segundo tramo haber aprobado y acreditado el primer tramo;

Que los/as responsables de la propuesta son: Equipo Técnico. Dirección de Educación Superior Coordinación general Lic. Gabriela Yocco - Área Mediaciones Digitales: Soledad Hernández, Paula Tortarolo, Mariela Gray, Luciano Contreras, Marianela Bogado, Genoveva Percaz, Nora Carbajo, Eliana Losardo, Laura Delgado y Glenda Gasparini;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota N° 55/2022;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Trayecto Formativo **“Recorridos en clave educativa”**, destinado al personal idóneo Inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de Música e Inglés y Teatro de las escuelas de todos los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro, con modalidad mixta (con instancias sincrónicas, asincrónicas y presenciales en las instituciones educativas en las que cada participante desempeña sus tareas escolares), con un total de 480 horas cátedras divididas en 2 tramos, a desarrollarse durante los ciclos lectivos 2023-2024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se certificará al final del trayecto formativo, de la siguiente manera:

Aprobación y acreditación	Horas cátedras	Código
“Recorridos en clave educativa” tramo I	240hs cátedras	80647
“Recorridos en clave educativa” tramo I y II	480hs cátedras	80648

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante los ciclos lectivos 2023-2024.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el trayecto formativo se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 6922

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

PROYECTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

“Recorridos en clave educativa”

Nombre del proyecto

“Recorridos en clave educativa”

Institución que lo propone

Dirección de Educación Superior – Ministerio de Educación y DDHH – Provincia de Río Negro

Responsable de la propuesta

Equipo Técnico. Dirección de Educación Superior. Ministerio de Educación y DDHH – Provincia de Río Negro.

- ✓ Coordinación general: Lic. Gabriela L. Yocco.
- ✓ Área Mediaciones Digitales: Soledad Hernández, Paula Tortarolo, Mariela Gray, Luciano Contreras, Marianela Bogado, Genoveva Percz, Nora Carbajo, Eliana Losardo, Laura Delgado, Glenda Gasparini.

Modalidad

La modalidad de cursada será mixta con instancias sincrónicas, asincrónicas y presenciales en las instituciones educativas en las que cada participante desempeña sus tareas escolares.

Destinatarios

Personal idóneo Inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de música e inglés y teatro de las escuelas de todos los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro.

Período de implementación

Ciclo lectivo 2023/2024

Carga horaria

320 horas reloj (480 hs cátedras)

Marco normativo de la propuesta

El diseño e implementación del Trayecto “Recorridos en clave educativa” desde el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro tiene como sustento la Ley de Educación Nacional, y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro -N° 26206/06 y 4819/10, respectivamente- en las que se establece la jerarquización y la revalorización de la formación de quienes se desempeñan en las instituciones educativas como factor central y estratégico del mejoramiento de la calidad de la educación. Asimismo, esta propuesta formativa responde a acuerdos paritarios establecidos durante los años 2021-2022. En los que se sostiene y asume el compromiso de llevar adelante un proceso de formación para trabajadores/as idóneos/as Inscriptos/as en Junta de Clasificación, inicialmente en los espacios curriculares de música, Teatro e Inglés y el diseño de capacitaciones para estos fines.

El programa de Formación Permanente se inició en el 2012¹ con el propósito de acompañar a todos/as los/as que se desempeñan en las escuelas del sistema educativo rionegrino en su formación permanente y obligatoria promoviendo el trabajo colectivo y la formación con otros/as, teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrollan las prácticas educativas. El marco del Plan Estratégico de Formación Permanente², se propone sostener, profundizar y actualizar los debates epistemológicos, políticos, sociales y culturales sobre la educación y la formación docente actual desde perspectivas contemporáneas.

Respondiendo a estos marcos normativos, este trayecto está destinado a todos los/as agentes de la educación pública rionegrina que no posean título docente, en el marco de lo establecido por la Resolución 1909/14 del Consejo Provincial de Educación y su rectificatoria, la Resolución 2094/14 y de acuerdo a lo que propone el artículo 14 del Estatuto Docente, Ley 391/64.

Justificación y diseño de la propuesta

La tarea de formar al personal idóneo sin titulación pedagógica tiene una característica particular que supone establecer un diálogo entre dos lógicas: la de los diferentes campos disciplinares y la del campo de la enseñanza.

El objetivo de este trayecto formativo no se limita a la transmisión de intencionalidades, saberes y teorías sino que implica un doble esfuerzo. Por un lado, reflexionar sobre sí mismo en lo referido a los propósitos y maneras de entender la formación permanente y, por otro,

¹ Objetivo del Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP) Resolución CFE N°201/13. Anexo. Objetivos del Programa. Página 3 http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res13/201-13_01.pdf

² Aprobado por Resolución CPE N° 2368/12

reconocer y ayudar a los sujetos destinatarios de la propuesta a hacer visible los modos en que han aprendido sobre el ejercicio y la práctica en el aula a partir de la propia biografía escolar. Entendiendo que la tarea de enseñar implica un proceso de construcción que está atravesada por tradiciones de formación históricamente determinadas, y por experiencias y recuerdos escolares individuales, impregnados de éxitos y de fracasos, de mitos y de rituales, de formas de sentir y de percibir (Delorenzi, 2008), se hace imprescindible un volver a mirar el impacto del propio recorrido en el sistema educativo en el ejercicio en el aula.

Este trayecto de formación constituye una instancia abierta a la posibilidad de búsqueda y generación de nuevos interrogantes sobre la tarea; una oportunidad de formación para construir prácticas de enseñanza de nuevo tipo, prácticas que hay que inventar para que sean originales, contemporáneas e inclusivas.

Se hace necesario, en el contexto actual, reflexionar y repensar la enseñanza y el aprendizaje dentro de las instituciones desde un marco de referencia que incluya pensar la convivencia, el clima escolar y el trabajo colaborativo, además de ejes transversales a la enseñanza tales como la inclusión, la cultura digital, la educación sexual integral y la concepción de derecho. Esto nos permite una visión más amplia de las prácticas de enseñanza, en tanto, si bien reconoce la importancia del trabajo en el aula, vinculado a la enseñanza de contenidos disciplinarios, es necesario además, abordar el tratamiento simultáneo de los determinantes institucionales y contextuales que marcan con fuerza la tarea de enseñar y la identidad docente (Edelstein, G. Y Coria, A., 1995).

Este trayecto de formación permanente que se propone está organizado en cuatro cuatrimestres que abarcan el marco político pedagógico del sistema educativo, una aproximación al sujeto en la educación actual, reflexiones y herramientas para la enseñanza, las tareas dentro del aula y el abordaje de la convivencia dentro de las escuelas.

Propósitos

Propósitos generales

- ✓ Fortalecer la formación del personal idóneo Inscripto en Junta de las escuelas de los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro.
- ✓ Reconocer “a la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares”³

Propósitos específicos

- ✓ Brindar una formación didáctico-pedagógica, para el desarrollo y la construcción de saberes para el desempeño de su rol.
- ✓ Revisitar las prácticas áulicas en torno a los procesos de enseñanza, promoviendo espacios de reflexión, análisis y producción de conocimientos en torno a ellas.

³ Aprobado por Resolución CPE N°4383/22

- ✓ Favorecer el desarrollo de una comunidad colaborativa de aprendizajes que permita el intercambio y la reflexión sobre las prácticas de enseñanza que se desarrollan dentro de los escenarios escolares rionegrinos.

Propuesta de cursada

Duración del trayecto

El trayecto se propone en dos tramos independientes y correlativos, a cursar en un año cada uno con una carga horaria de 160 horas reloj, alcanzando una totalidad de 320 horas reloj.

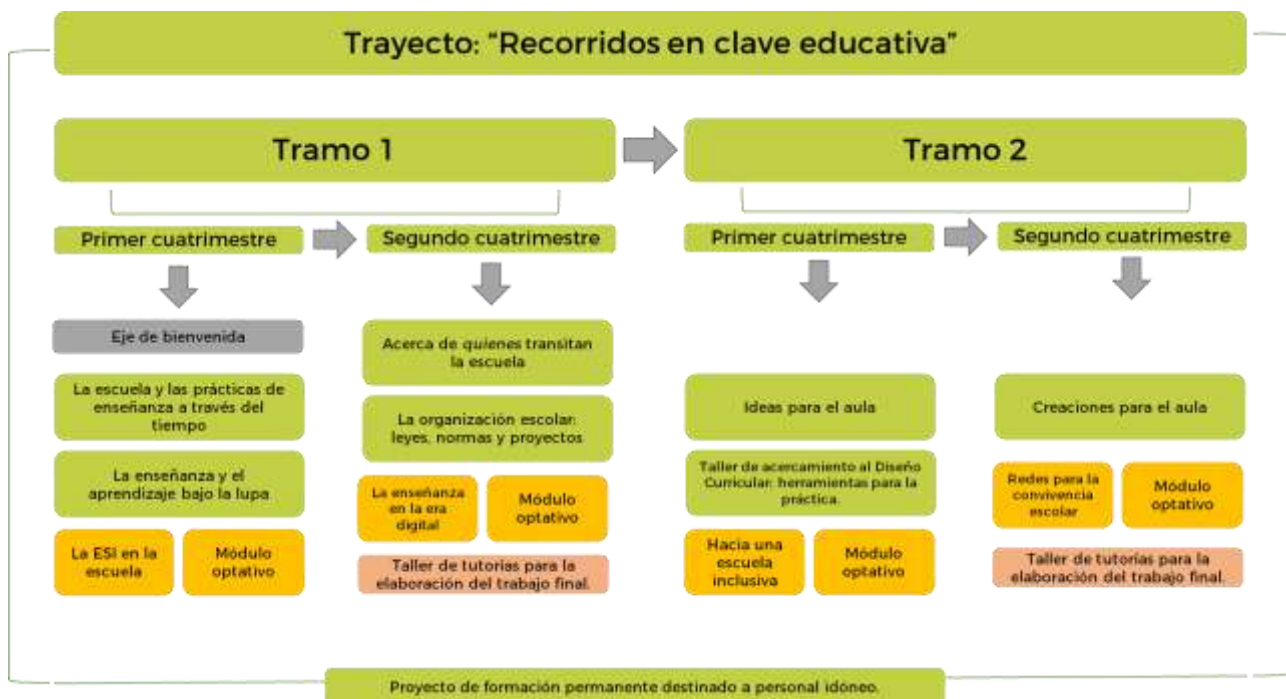
Condiciones de cursada y acreditación

Para cumplir las condiciones de cursada y acreditación los/as participantes deberán realizar y aprobar las actividades y evaluaciones obligatorias planteadas en cada uno de los espacios de formación.

Los dos tramos que conforman la propuesta de formación permanente se aprobarán y acreditarán de manera independiente y correlativa. Para la acreditación final de cada tramo se deberá presentar y aprobar un trabajo final integrador.

Los módulos que constituyen cada uno de los tramos se acreditan (aprobación) de manera independiente pero no se certifican de forma individual.

Itinerario de aprendizaje



Presentación de los espacios de formación

Tramo 1

Eje de bienvenida | 10 hs.

Introducción a la propuesta de formación. Metodología de trabajo. Itinerario de aprendizaje. La importancia de la formación para el trabajo en el espacio escolar. Herramientas de alfabetización académica.

La escuela y las prácticas de enseñanza a través del tiempo | 22 hs.

El surgimiento de las escuelas y del sistema educativo. La escuela como institución. La función social de la escuela. Modelos pedagógicos.

La enseñanza y el aprendizaje bajo la lupa | 24 hs.

Definición de enseñanza. Definición de aprendizaje. La acción pedagógica en contexto. La clase como sistema. Análisis reflexivo de propuestas de enseñanza.

Acerca de *quienes* transitan la escuela | 20 hs.

Destinatarios de la educación. Concepción de sujeto desde la óptica del Diseño Curricular de cada nivel. Concepciones de infancias, juventudes y adolescencias como categorías. Las etapas del desarrollo. La relación entre el aprendizaje y el desarrollo.

La organización escolar: Normativa y proyectos educativos | 24 hs.

Marco normativo del Sistema Educativo Argentino. Documentos normativos de la provincia de Río Negro. Proyectos educativos institucionales y otros documentos escolares marco. Actores y roles de las escuelas. Articulación intra e interinstitucional.

La ESI en la escuela | 10 hs.

Marco normativo Ley de Educación Sexual Integral 26.150. Derecho a la ESI. Abordaje de propuestas educativas en la educación inicial, primaria y secundaria y modalidades. Resolución N° 45/08 Lineamientos curriculares para la ESI. Res. 340/18 (y anexo) y Resolución N° 419/22

La enseñanza en la era digital | 10 hs.

Características y desafíos de la educación en un mundo digital. El rol de los/as docentes y de los/as estudiantes. Multialfabetización. Propuestas y criterios para la elaboración de materiales educativos digitales y otros objetos de aprendizaje. Potencialidades para el aprendizaje. Herramientas para su diseño.

2 módulos optativos | 20 hs.

Taller de tutorías para la entrega del trabajo final | 10 hs.

Trabajo final | 10 hs.

Tramo 2

Ideas para el aula | 24 hs.

Programación y reflexión sobre la enseñanza. Las variables didácticas. Proyectos, secuencias didácticas, unidades didácticas, planes de clases. Aulas heterogéneas.

Taller de acercamiento al Diseño Curricular. Herramientas para la enseñanza | 24 hs.

El Diseño Curricular como marco referencial para la enseñanza. Niveles de concreción curricular. Propuestas situadas.

Creaciones para el aula | 24 hs.

Programación y reflexión sobre la enseñanza de inglés, teatro y música en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria; y modalidades. Construcción de propuestas para el aula.

Hacia una escuela inclusiva | 10 hs.

Un recorrido conceptual: Exclusión - Integración - Inclusión. Discapacidad -Personas en situación y con situación de discapacidad - Aula inclusiva - Barreras- Accesibilidad- Ajustes razonables -Apoyos tecnológicos - Diseño Universal -La educación inclusiva como oportunidad, derecho, y desafío - Marco Normativo. Revisitando las prácticas, identificando barreras y obstáculos - Descubriendo puentes y accesos - Nuevas formas de organización de

la enseñanza - El trabajo entre pares -Abordajes colaborativos. Los materiales como mediadores de la enseñanza

Redes para la convivencia escolar | 10 hs.

La convivencia como experiencia en el cotidiano escolar: Marco normativo, dimensiones, estrategias institucionales.. Acuerdos de **convivencia escolar**. Consejo de Convivencia. Guía Federal de Orientaciones. Los conflictos en las escuelas. Diferenciación entre conflictos y violencia. Elementos de un conflicto. Posicionamiento frente a las situaciones conflictivas: diversas miradas. Diálogo, mediación y convivencia. Abordaje situacional de los conflictos. Diálogo, voces y sentidos. Experiencias significativas y potentes. Dispositivos y estrategias de intervención.

2 módulos optativos | 20 hs.

Taller de tutorías para la entrega del trabajo final | 24 hs.

Trabajo final | 24 hs.

Condiciones para la cursada

- ✓ Desarrollo de las actividades en el Campus de Formación Permanente <https://campus.educacion.rionegro.gov.ar/formacion-permanente/>
- ✓ Contacto permanente con profesores/as tutores/as y compañeros/as de cursado.
- ✓ Entrega en tiempo y forma a través de la plataforma de los trabajos prácticos obligatorios de seguimiento, regularización y evaluación en proceso, solicitados por cada espacio de formación.

Metodología de trabajo

La modalidad de cursada será mixta con instancias sincrónicas, asincrónicas y presenciales en las instituciones educativas en las que cada participante desempeña sus tareas escolares.

Las instancias sincrónicas, asincrónicas y de seguimiento se desarrollarán en el campus virtual de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Rio Negro.

Los distintos espacios de formación (módulos) ofrecerán los recursos necesarios para que los/as participantes puedan desarrollar su formación de manera adecuada y en múltiples formatos. Estos espacios - además - plantearán las actividades de realización obligatoria, que el/la cursante deberá realizar para poder acceder a la acreditación del trayecto.

Criterios y requisitos de evaluación y acreditación

Para la aprobación y acreditación del trayecto los/as cursantes deberán poder dar cuenta de la apropiación de los contenidos desarrollados, resolviendo cada una de las actividades propuestas de acuerdo a lo solicitado en la consigna, respetando las reglas ortográficas y de redacción, así como también los plazos de entrega.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Asistir y participar del 80 % de los encuentros sincrónicos.
- ✓ Leer los materiales obligatorios ofrecidos.
- ✓ Realizar y aprobar las actividades y evaluaciones propuestas en cada módulo en tiempo y forma.

Sobre los módulos optativos

Los módulos optativos estarán vinculados específicamente a la actualización disciplinar sobre el campo en el que el/la cursante se desempeña. En cada cuatrimestre se podrá optar el cursado según la oferta propuesta y el recorrido que el cursante defina o, se podrán acreditar con la presentación de certificaciones de instancia de formación realizadas en instituciones de Educación Superior (Universitario o no universitario) con una carga horaria mínima de 100 hs reloj efectuadas durante los últimos 3 años a partir de la inscripción en este trayecto de formación permanente.

Bibliografía y documentos consultados

- ✓ Delorenzi, O. (2008). Biografía Escolar: ¿Determinantes de las prácticas docentes o punto de partida para su construcción? en Voces de la Educación Superior.
- ✓ Edelstein, G. Y Coria, A. (1995) Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia. Kapelusz, Buenos Aires.
- ✓ Ley de Educación Nacional N° 26.206/06
- ✓ Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819/10
- ✓ Ley 391/64, Artículo 14, Estatuto Docente del Consejo Provincial de Educación.
- ✓ Maggio, M. (2022). Híbrida: enseñar en la Universidad que no vimos venir. Caba: Tilde editora. Libro digital.
- ✓ Resolución CFE N°201/13 del Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP).
- ✓ Resolución 1909/14 del Consejo Provincial de Educación.
- ✓ Resolución 2094/14 del Consejo Provincial de Educación.